

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES	SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 €		Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros.

Año 2007

Miércoles 2 de Mayo

Núm. 50

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	
Expediente concesión de aguas subterráneas.....	2
Expediente concesión de aguas subterráneas.....	5
Solicitud autorización obras en zona de cauce y policía del río Ucero TM de Burgo de Osma	8

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Aprobación lista definitiva Arquitecto y bolsa	8

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Notificación diligencia de embargo a deudores	9
Subasta instalación de óptica Led's en semáforos de la ciudad de Soria.....	10
VINUESA	
Solicitud licencia municipal construcción nave industrial destinada a obrador de panadería-repostería.....	10
Solicitud licencia ambiental para adaptar la instalación del Centro Reemisor de televisión	10
Convocatoria pública para la renovación del cargo de Juez de Paz sustituto	11
ARANCÓN	
Presupuesto general 2007	11
ALDEHUELA DE PERIÁNEZ	
Presupuesto general 2007	11
FUENTELMONGE	
Solicitud licencia medioambiental para explotación ganadera	12
TAJUECO	
Solicitud licencia ambiental y urbanística instalación estación base para equipo de telecomunicaciones.....	12
BERLANGA DE DUERO	
Subasta aprovechamientos forestales.....	12
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	13
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Enajenación aprovechamientos forestales	14
VILLASAYAS	
Cuenta general 2006	14
ALPANSEQUE	
Aprobación provisional presupuesto general 2007	15
LOS VILLARES DE SORIA	
Solicitud licencia ambiental para explotación ovina	15
FUENTEARMEGIL	
Aprobación inicial proyecto técnico obra Frontón de Fuencaiente del Burgo	15
RETORTILLO DE SORIA	
Aprobación inicial proyecto técnico obra abastecimiento de agua de Retortillo de Soria	15
CARACENA	
Cuenta general 2005	15
FRESNO DE CARACENA	
Cuenta general 2005	15
CARRASCOSA DE ABAJO	
Cuenta general 2005	15
VILLANUEVA DE GORMAZ	
Cuenta general 2005	16
RECUERDA	
Cuenta general 2005	16
ALDEALPOZO	
Presupuesto general 2007	16
MEDINACELI	
Padrones de agua, basura y alcantarillado 3º trimestre 2006.....	16

SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	16
Solicitud licencia municipal construcción de garaje y almacén de vehículos	17
ALMAZÁN	
Enajenación de dos parcelas en el polígono agroindustrial	17
Enajenación de parcela en C/ Álamo, 34 del polígono industrial	18
MORÓN DE ALMAZÁN	
Aprobación provisional modificación nº 1 presupuesto general 2006	18
BOROBIA	
Aprobación inicial ordenanza uso caminos	18
CIADUEÑA	
Cuenta general 2006	18
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Proyecto técnico obra mejora alumbrado público zona de San Pedro y zona barriadas	18
Proyecto técnico obra Fuente plaza matadero	18
Proyecto técnico obra sustitución redes y pavimentación diversas zonas	18
Proyecto técnico obra acondicionamiento polideportivo	19
Proyecto técnico obra acondicionamiento vial de acceso a escombrera	19
MONTEAGUDO DE LAS VICARIAS	
Aprobación definitiva presupuesto general 2007	19
ALMALUEZ	
Aprobación inicial presupuesto general 2007	19
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Tasa utilización especial de la vía pública por entrada de vehículos a través de las aceras (vados)	19
Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2007	20
Subasta contratación obras de mejora de instalaciones de alumbrado público	20
CARABANTES	
Solicitud licencia municipal para desarrollo actividad destinada a red subterránea de BT	20
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Renovación de dos representantes de los titulares de cotos privados de caza de la provincia	21
Renovación de dos representantes de las asociaciones de cazadores con sede en la provincia	21
Renovación de dos representantes de las asociaciones de estudio, gestión o protección de la fauna silvestre	21
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Levantamiento de actas previas a la ocupación "Berlanga de Duero. Emisario y E.D.A.R/Modificado nº 1"	21
Ocupación de terrenos en vías pecuarias	22
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.383	23
Solicitud prórroga coto privado de caza SO-10.459	23
Solicitud cambio de titularidad coto privado de caza SO-10.012	23
III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Vacantes cargos de juez de paz titular y/o sustitutos de fecha 13-4-07	23
Acuerdo nombramientos Jueces de Paz titulares y sustitutos de fecha 13-4-07	23
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA	
Expediente de dominio. Reanudación de tracto 718/2006	24
JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA	
Juicio de faltas 2/2007	24

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

RESOLUCIÓN del expediente de concesión de aguas subterráneas con un caudal medio equivalente de 16,65 l/s y un volumen máximo anual de 250.607 m³ en término municipal de El Royo (Soria) con destino a uso riego de 53,7460 ha (plantación de lechugas).

ANTECEDENTES DE HECHO.

D. José Aurelio Herreros de Tejada Luca de Tena, en Concepto de peticionario, solicitó con fecha 8 de agosto de 2005 de la Confederación Hidrográfica del Duero, la tramitación del oportuno expediente, a fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino al riego de la

parcela 10038 del polígono 20 en el término municipal de El Royo (Soria).

Iniciada la tramitación del expediente con la correspondiente Competencia de Proyectos, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria de 23 de noviembre de 2005, sin que se presentasen proyectos en competencia, levantando acta que figura unida al expediente.

La Oficina de Planificación Hidrológica de este Organismo, con fecha 3 de mayo de 2006 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de fecha 9 de agosto de 2006, así como en el Ayuntamiento de El Royo (Soria), y según certificado del mismo de fecha 12 de Septiembre de 2006, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en este Organismo.

Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

La Delegación Territorial en Soria de la Junta de Castilla y León, con fecha 25 de Octubre de 2006 informó favorablemente la solicitud de concesión.

La Unidad de Agricultura de la Subdelegación de Gobierno en Soria, con fecha 15 de Noviembre de 2006 informa favorablemente.

Dirección Técnica, con fecha 29 de Agosto de 2006 informa que no existe incompatibilidad alguna entre dicho proyecto y los planes del Área de Explotación de este Organismo.

No se realiza la visita de reconocimiento por concurrir las circunstancias previstas en el artículo 111.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente el proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas, proponiendo el otorgamiento de la concesión con el condicionado que se fija.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1.986, (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. nº 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes,

Esta Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio,

RESUELVE:

OTORGAR a D. José Aurelio Herreros de Tejada Luca de Tena, la presente concesión de aguas subterráneas, derivadas del acuífero (sin clasificar), con un volumen máximo anual de 250.607 m³/año en el término municipal de El Royo (Soria), con destino uso riego de 53,7460 ha (plantación de lechugas) de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

1. Nombre del titular: D. José Aurelio Herreros de Tejada Luca de Tena
2. N.I.F.: 16.780.546-E
3. Tipo de uso: Riego

4. Uso consuntivo: Sí.

5. Volumen máximo anual total: 250.607 m³

6. Caudal medio equivalente total: 16,65 l/sg.

7. Caudal máximo instantáneo total: 30,78 l/sg,

8. Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica sin clasificar.

9. Plazo por el que se otorga: 75 años desde la Resolución de concesión.

10. Derecho: título-fecha-autoridad: La presente Resolución de concesión administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

Número total de captaciones: 1

Características de la captación:

Nombre de la captación: Pozo balsa.

Número total de usos por captación: 1

Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica sin clasificar.

Tipo de captación: Pozo Balsa de 5.405 m³ de capacidad.

Localización de la captación:

Topónimo: Las Palmeras

Término municipal: El Royo

Provincia: Soria

Polígono, parcela: Polígono 20 parcela 10038

Coordenadas (U.T.M.): X: Y:

Volumen máximo anual de la captación: 250.607 m³/año

Caudal medio equivalente de la captación: 16,65 l/sg

Caudal máximo instantáneo de la captación: 30,78 l/sg

Profundidad: 5 m.

Superficie: 134,89 x 13,32 m.

Potencia de la bomba por captación: 75 C.V.

Características del uso

Uso al que se destina el agua: Riego.

Tipo de industria: Hortícola (plantación de lechugas).

Localización del uso:

Topónimo: Las Palmeras

Término municipal: El Royo

Provincia : Soria

Polígono, parcela: Polígono 20, parcela 10038

Características descriptivas del uso: Agropecuario con destino riego por goteo de 53,7460 ha.

Volumen máximo anual: 250.607 m³/año

Caudal medio equivalente de la captación: 16,65 l/s

Caudal máximo instantáneo: 30,78 l/sg

Condiciones con las que puede otorgarse la concesión de aguas subterráneas con un caudal medio equivalente de 16,65 l/s y un volumen máximo anual de 250.607 m³ en término municipal de El Royo (Soria) con destino a uso riego de 53,7460 ha (plantación de lechugas).

1.- CONDICIONES GENERALES:

1.1.- El Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de

los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

1.2.- Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía, (art. 55.2 del T.R.L.A.).

1.3.- El titular de la concesión está obligado a instalar en el plazo de tres meses desde la notificación de esta resolución y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados, (art. 55.4 del T.R.L.A.).

1.4.- En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación, (art. 58 del T.R.L.A.).

1.5.- El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley. (art. 61 del T.R.L.A.).

1.6.- La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa, (art. 63 del T.R.L.A.).

1.7.- El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento, (art. 53 del T.R.L.A.).

1.8.- Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, (art. 64 del T.R.L.A.).

1.9.- Esta concesión, podrá ser revisada:

- a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento,
- b) en casos de fuerza mayor
- c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos,

1.10.- Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos.

Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (art. 66 del T.R.L.A.).

1.11.- El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

1.12.- La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

1.13 - El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

1.14.- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

1.15.- La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender al caudal de reserva y ecológico y los destinados a aprovechamientos preferentes.

1.16.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

1.17.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

1.18.- Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

1.19.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras: En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

2.1.- El titular de la concesión deberá serlo también de las tierras a las que el agua vaya destinada, (artículo 61.4 T.R.LA.).

2.2.- El agua concedida no podrá ser aplicada a terrenos diferentes, con la excepción del supuesto del contrato de cesión de derechos establecido en el artículo 67 del T.R.LA. (artículo 61.2 del T.R.LA.).

2.3.- Esta concesión podrá ser revisada en los supuestos en que se acredite que el objeto de la concesión puede cumplirse con una menor dotación o una mejora de la técnica de utilización del recurso, que contribuya a un ahorro del mismo. La modificación de las condiciones concesionales en este supuesto no otorgará al concesionario derecho a compensación económica alguna, (art. 65.2 y 65.4 T.R.LA.).

2.4.- Si la superficie de riego de esta concesión fuese dominada por canales construidos por el Estado, como consecuencia de la construcción de, la superficie concesional quedará integrada forzosamente en dicha zona regable, (artículo 115.2.j R.D.P.H.).

2.5.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones, (art. 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.6.- Las obras comenzarán en el plazo de 1 mes a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de 1 año; también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.7.- La Administración se reserva el derecho a fijar una fianza, no superior al 3% del presupuesto de las obras a realizar en dominio público, para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público hidráulico y de la ejecución de las obras.

2.8.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo

dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de Julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1.j) del mismo texto.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz"

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, abril de 2007.- El Jefe de Sección Técnica de Gestión del DPH, Vicente Martínez Revilla. 1431

RESOLUCIÓN del expediente de concesión de aguas subterráneas con un caudal medio equivalente de 0,28 l/s y un volumen máximo anual de 9.000 m³ en término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria) con destino a usos industriales (abastecimiento fábrica).

1. ANTECEDENTES DE HECHO.

D. Rafael Solana De Quesada como representante de S.E. DEL ACUMULADOR TUDOR S.A., con domicilio en Ctra. Nacional 122, Km. 229 Apartado de correos, 22. 42330, San Esteban de Gormaz (Soria), solicitó con fecha 1 de Agosto de 2005 de la Confederación Hidrográfica del Duero, la tramitación del oportuno expediente, a fin de obtener la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con un caudal continuo equivalente de 0,28 l/s y un volumen máximo anual de 9000 m³, con destino usos industriales.

El titular ya posee la inscripción de referencia IP-20693-SO, con un volumen autorizado de 6500 m³. Dado que el caudal solicitado superaba los 7000 m³, se procede a tramitar la correspondiente concesión administrativa.

La Oficina de Planificación Hidrológica de este Organismo, con fecha 19 de Octubre de 2005 manifestó la compatibilidad con el Plan Hidrológico de Cuenca.

Sometida dicha petición a información pública, mediante la publicación de anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, de fecha 30 de diciembre de 2005, así como en el Ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, y según certificado del mismo de fecha 1 de febrero de 2006, durante este plazo no se presentó ninguna reclamación u oposición en este Organismo.

Durante la tramitación del expediente se han recabado los siguientes informes:

La Delegación Territorial en Soria de la Junta de Castilla y León, con fecha 23 de enero de 2006 informó favorablemente la solicitud de concesión.

Dirección Técnica, con fecha 23 de febrero de 2006 informa que no existe incompatibilidad alguna entre dicho proyecto y los planes del Área de Explotación de este Organismo.

Realizada con fecha 15 de noviembre de 2006 visita de reconocimiento sobre el terreno, con citación del solicitante, se comprobó que las obras se encuentran ya realizadas ajustándose a la documentación técnica presentada.

El Servicio instructor del procedimiento, dependiente del Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico, informó favorablemente el proyecto presentado a los solos efectos de la tramitación de la presente concesión de aguas subterráneas, proponiendo el otorgamiento de la concesión con el condicionado que se fija.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO.

El presente expediente se ha tramitado por el Servicio instructor competente conforme al procedimiento establecido en los artículos 59 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Aguas antes citado y 93 y concordantes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Del informe del Servicio instructor se desprende la procedencia del otorgamiento de la presente concesión, con las características y en las condiciones que se indican.

VISTOS los correspondientes preceptos del Texto Refundido de la Ley de Aguas (en adelante, T.R.L.A.) aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio de 2001 (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 2001), el Reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986, (B.O.E. nº 103, de 30 de abril), la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, aprobado por Real Decreto 927/88, de 29 de julio (B.O.E. nº 209 de 31 de agosto) y demás disposiciones concordantes,

Esta Confederación Hidrográfica Del Duero, en virtud de la facultad que le confiere el artículo 33.2.f) del Real Decreto 927/88 de 29 de julio,

RESUELVE: OTORGAR a S.E. del Acumulador Tudor S.A., la presente concesión de aguas subterráneas, derivadas del acuífero 02.15, con un volumen máximo anual de 9.000 m³/año en el término municipal de San Esteban de Gormaz (Soria), con destino usos industriales (abastecimiento de fábrica) de acuerdo con las características y en las condiciones que se indican.

ANULAR la inscripción que consta en Sección B del Registro de Aguas a nombre de S.E. del Acumulador Tudor, S.A. con referencia IP-20693-SO

CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO

1. Nombre del titular: S.E. del Acumulador Tudor S.A.
2. N.I.F.: A-28006294
3. Tipo de uso: Usos Industriales de fábrica.
4. Uso consuntivo: Sí.
5. Volumen máximo anual total: 9.000 m³
6. Caudal medio equivalente total: 0,28 l/sg.
7. Caudal máximo instantáneo total: 2,8 l/sg.
8. Procedencia de las aguas: Unidad Hidrogeológica 02.15.
9. Plazo por el que se otorga: 75 años desde la Resolución de concesión.
10. Derecho: título-fecha-autoridad: La presente Resolución de concesión administrativa.

CARACTERÍSTICAS DE LAS CAPTACIONES Y USOS

Número total de captaciones: 2

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN 1ª

Nombre de la captación: Sondeo 1
 Número total de usos por captación: 1
 Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.15
 Tipo de captación: Bomba eléctrica

Localización de la captación:

Topónimo: El Tablazo
 Término municipal: San Esteban de Gormaz
 Provincia: Soria
 Coordenadas (U.T.M.): X: Y:

Volumen máximo anual de la captación: 9.000 m³/año
 Caudal medio equivalente de la captación: 0,28
 Caudal máximo instantáneo de la captación: 2,8 l/sg
 Profundidad: 75 m.
 Diámetro: 300 mm.
 Potencia de la bomba por captación: 4 C.V.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAPTACIÓN 2ª

Nombre de la captación: Sondeo 2
 Número total de usos por captación: 1
 Procedencia del agua: Unidad Hidrogeológica 02.15
 Tipo de captación: Bomba eléctrica
 Localización de la captación:

Topónimo: El Tablazo
 Término municipal: San Esteban de Gormaz
 Provincia: Soria
 Coordenadas (U.T.M.): X: Y:

Volumen máximo anual de la captación: 9.000 m³/año si resulta necesario
 Caudal medio equivalente de la captación: 0,28
 Caudal máximo instantáneo de la captación: 2,8 l/sg
 Profundidad: 100 m.
 Diámetro: 300 mm.
 Potencia de la bomba por captación: 4 C.V.

USO Nº 1 DE LAS CAPTACIONES 1ª Y 2ª:

Uso al que se destina el agua: Usos industriales para el abastecimiento de una fábrica.
 Tipo de industria: Industria para la recuperación de plomo por segunda fusión.
 Nombre de la industria: S.E. del Acumulador Tudor S.A.
 Localización del uso:
 Topónimo: Los Tablares
 Término municipal: San Esteban de Gormaz
 Provincia: Soria
 Características descriptivas del uso: usos industriales. Abastecimiento de fábrica
 Volumen máximo anual: 9.000 m³/año
 Caudal medio equivalente de la captación: 0,28 l/s
 Caudal máximo instantáneo: 2,8 l/sg

Condiciones con las que puede otorgarse la concesión de aguas subterráneas con un caudal medio equivalente de 0,28 l/s y un volumen máximo anual de 9.000 m³ en término municipal de San Esteban de Gormaz (soria) con destino a usos industriales (abastecimiento fábrica).

1.- CONDICIONES GENERALES:

1.1.- El Organismo de cuenca, cuando así lo exija la disponibilidad del recurso, podrá fijar el régimen de explotación de

los embalses establecidos en los ríos y de los acuíferos subterráneos, régimen al que habrá de adaptarse la utilización coordinada de los aprovechamientos existentes. Igualmente, podrá fijar el régimen de explotación conjunta de las aguas superficiales y de los acuíferos subterráneos, (art. 55.1 del T.R.L.A.).

1.2.- Con carácter temporal, podrá también condicionar o limitar el uso del dominio público hidráulico para garantizar su explotación racional. Cuando por ello se ocasione una modificación de caudales que genere perjuicios a unos aprovechamientos en favor de otros, los titulares beneficiados deberán satisfacer la oportuna indemnización, correspondiendo al organismo de cuenca, en defecto de acuerdo entre las partes, la determinación de su cuantía, (art. 55.2 del T.R.L.A.).

1.3.- El titular de la concesión está obligado a instalar en el plazo de tres meses desde la notificación de esta resolución y a mantener a su costa los correspondientes sistemas de medición que garanticen información precisa sobre los caudales y volúmenes de agua en efecto consumidos o utilizados y, en su caso, retornados, (art. 55.4 del T.R.L.A.).

1.4.- En circunstancias de sequías extraordinarias, de sobreexplotación grave de acuíferos, o en similares estados de necesidad, urgencia o concurrencia de situaciones anómalas o excepcionales, el Gobierno, mediante Decreto acordado en Consejo de Ministros, oído el organismo de cuenca, podrá adoptar, para la superación de dichas situaciones, las medidas que sean precisas en relación con la utilización del dominio público hidráulico, aun cuando hubiese sido objeto de concesión.

La aprobación de dichas medidas llevará implícita la declaración de utilidad pública de las obras, sondeos y estudios necesarios para desarrollarlos, a efectos de la ocupación temporal y expropiación forzosa de bienes y derechos, así como la de urgente necesidad de la ocupación, (art. 58 del T.R.L.A.).

1.5.- El agua que se concede queda adscrita a los usos indicados en el título concesional, sin que pueda ser aplicada a otros distintos, con la excepción establecida en relación al contrato de cesión de derechos conforme al artículo 67 de esta Ley. (art. 61 del T.R.L.A.).

1.6.- La transmisión total o parcial de aprovechamientos de agua que impliquen un servicio público o la constitución de gravámenes sobre los mismos requerirá autorización administrativa previa, (art. 63 del T.R.L.A.).

1.7.- El derecho al uso privativo de las aguas se extinguirá por término del plazo de su concesión, por expropiación forzosa, por renuncia expresa del interesado o por caducidad de la concesión, y revertirán al Estado, gratuitamente y libres de cargas, cuantas obras hubieran sido construidas dentro del dominio público hidráulico para la explotación del aprovechamiento, (art. 53 del T.R.L.A.).

1.8.- Toda modificación de las características de la concesión requerirá previa autorización administrativa del mismo órgano otorgante, (art. 64 del T.R.L.A.).

1.9.- Esta concesión, podrá ser revisada:

- a) cuando de forma comprobada se hayan modificado los supuestos determinantes de su otorgamiento,
- b) en casos de fuerza mayor
- c) cuando lo exija su adecuación a los Planes Hidrológicos,

1.10.- Esta concesión caducará por incumplimiento de alguna de las presentes condiciones o plazos en ella previstos. Asimismo, el derecho al uso de las aguas podrá declararse caducado por la interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos, siempre que aquella sea imputable al titular, declarándose la caducidad según los trámites señalados en la Ley de Aguas y el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (art. 66 del T.R.L.A.).

1.11.- El inicio de la explotación total o parcial del aprovechamiento se condiciona a la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras correspondientes. El concesionario deberá comunicar al Organismo de cuenca el inicio y la terminación de las obras para proceder a su reconocimiento, levantándose Acta en la que consten las condiciones de las obras y el cumplimiento del condicionado.

1.12.- La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante su construcción como la que ha de efectuarse durante la explotación, quedarán a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

El titular del derecho privativo vendrá obligado a permitir al personal de la Confederación Hidrográfica del Duero o persona autorizada por la misma, el libre acceso a cualquiera de las instalaciones que componen el aprovechamiento de aguas, a efectos de poder llevar a cabo la vigilancia e inspección.

1.13.- El concesionario viene obligado a tener las obras e instalaciones en adecuado estado de conservación, evitando toda clase de filtraciones y pérdidas de agua para alcanzar el mejor aprovechamiento de ésta y no producir perjuicios a terceros. El concesionario responde por los daños causados por él mismo o por otros que actúen por su cuenta al realizar las obras o al explotar las instalaciones.

Queda prohibido el vertido de escombros y otros materiales a cauces públicos, riberas o márgenes, siendo responsable el concesionario de cuantos daños se produzcan por este motivo al dominio público, a terceros o a otros aprovechamientos. El concesionario queda obligado a llevar a cabo los trabajos que la Administración le ordene para la retirada de dichos materiales y la reparación de los daños ocasionados.

1.14.- La Administración se reserva el derecho a tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para la construcción de toda la clase de obras, sin que ello dé lugar a indemnización alguna (art. 115.2.e del R.D.P.H.).

1.15.- La Administración no responde del caudal que se concede, sea cual fuere la causa de su no existencia o disminución. La disponibilidad del caudal concedido dependerá de los circulantes por el cauce en cada momento, después de atender al caudal de reserva y ecológico y los destinados a aprovechamientos preferentes.

1.16.- Esta concesión queda sujeta al pago del canon de regulación que fije la Confederación Hidrográfica del Duero, así como a cualesquiera otros cánones establecidos o que puedan establecerse por el Ministerio de Medio Ambiente o la Confederación Hidrográfica del Duero. También queda sujeta a las tasas dispuestas por los Decretos de febrero de 1960, publicados en el Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero del mismo año, que le

sean de aplicación, así como a las dimanantes de la Ley de Aguas y del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

1.17.- El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación del aprovechamiento, las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a Pesca, Industria o Medio Ambiente, así como a la obtención de cualquier tipo de autorización o licencia que exija su actividad o instalaciones, cuyas competencias correspondan a los restantes Organismos de la Administración Central, Autonómica o Local.

1.18 - Esta concesión se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos de propiedad.

1.19.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público hidráulico necesarios para las obras: En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

2.- CONDICIONES ESPECÍFICAS:

2.1.- El concesionario viene obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia de minas.

2.2.- Queda prohibido el vertido productos residuales procedentes del proceso industrial para el que se conceden las aguas, sobre los cauces públicos y canales, sobre el terreno o en el subsuelo, sea mediante evacuación, inyección o depósito. A estos efectos, el concesionario deberá obtener la preceptiva autorización de la Confederación, de acuerdo con lo establecido en el art. 245 y siguientes del R.D.P.H.

2.3.- Las obras se ajustarán a la documentación técnica presentada y que obra en el expediente, en todo cuanto no se opongan las presentes condiciones, (art. 115.2.a. del R.D.P.H.).

2.4.- Las obras comenzarán en el plazo de 1 mes a partir de la notificación de la presente Resolución, y deberán quedar terminadas en el plazo de 1 año,, también a partir de la misma fecha (art. 115.2.b. del R.D.P.H.).

2.5.- La Administración se reserva el derecho a fijar una fianza, no superior al 3% del presupuesto de las obras a realizar en dominio público, para responder de los eventuales daños que puedan causarse al dominio público hidráulico y de la ejecución de las obras.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 8.3 de la Ley 29/98, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y en el artículo 10.1 .j) del mismo texto.

El Presidente, (P.D. Res. 10.01.2005, B.O.E. 23.02.2005), El Comisario de Aguas, Ignacio Rodríguez Muñoz"

Lo que traslado para su conocimiento y efectos expresados.

Valladolid, abril de 2007.- El Jefe de Sección Técnica de Gestión del DPH, Vicente Martínez Revilla. 1432

ANUNCIO

María Nuria Soledad Cayón Noreña, con domicilio en C/ Acosta 52, 42300 - El Burgo de Osma (Soria), solicita de esta Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en zona de cauce y policía del río Ucero, en el término municipal de Burgos de Osma en la localidad de Valdelubiel (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

- Aporte de tierra vegetal a fin de elevar en 1 m. el nivel y evitar inundaciones.

- Vallado perimetral, dejando puerta de acceso para vehículos; este vallado se llevará a cabo mediante cerramiento con malla de trama 100/8/30, con postes de madera de pino tratado con sales minerales tipo Tanalith a presión en autoclave, de 1,80 m. de altura con punta, de 8-10 cm. de diámetro, enterrados en el suelo al menos 50 cm. reforzados en los cambios de dirección y separación entre postes de 5 m.

- Ejecución de escollera de piedra, en la zona de cauce, de unos 7 m. de anchura y en la zona Oeste.

- Construcción de un estanque central, con una profundidad máxima de 1 m. con planta de forma irregular, pero con unas dimensiones en entorno de 12 x 8 m.

- Plantaciones, arbolados y recuperación de flor autóctona perdida por las inundaciones.

- Almacén para guardar utensilios; de planta cuadrada de 5 x 5 m. de dimensiones exteriores, es decir, 25 m² de superficie.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la alcaldía de El Burgo de Osma (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 36313/06 SO).

Valladolid, abril de 2007.- El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 1467

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

DECRETO DE LA PRESIDENCIA

APROBACIÓN lista definitiva Arquitecto y bolsa.

Visto que en virtud de Resolución de esta Presidencia de fecha 28 de marzo de 2007 se procedió a la aprobación de la lista provisional de admitidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de Arquitecto, perteneciente a la plantilla de personal funcionario de esta Diputación.

Visto que no se ha presentado reclamación alguna en el plazo aperturado al efecto, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y el art. 61 del ROF, RESUELVO:

Primero.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos:

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

Nº	Apellidos	Nombre	DNI	Derechos	Bolsa examen
1	GARCIA SASTRE	JAIME MARTIN	43.008.819-S	SI	SI
2	GOMEZ LLORENTE	ESTHER	72.881.694-F	SI	SI
3	GONZALEZ HERNANDEZ	ALFONSO	52.411.045-W	SI	SI
4	HERNANDEZ FERNANDEZ	VIRGINIA	51.069.675-S	SI	SI
5	LOMAS ORTEGA	SILVIA	71.265.645-F	SI	SI
6	PEREDES APARICIO	LAURA	16.811.819-S	SI	SI
7	ORTEGA CUBERO	ELENA	71.140.859-L	SI	SI
8	SIERRA ROMERO	EVA	11.818.141-M	SI	SI

Segundo.- Ordenar su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en el Palacio Provincial, a 16 de abril de 2007, siendo suscrito por el funcionario responsable del área a que se refiere.- El Presidente, Efrén L. Martínez Izquierdo. Tomé razón, El Secretario Acctal, D. Raúl Rubio Escudero. 1396

AYUNTAMIENTOS

SORIA

CITACIÓN para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación individual a los interesados que se relacionan, en los expedientes seguidos por deudas a la Hacienda Municipal, sin que haya sido posible efectuarla por causas no imputables a esta Administración; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los interesados o a sus representantes para que comparezcan a fin de ser notificados.

PROCEDIMIENTO: Administrativo de Apremio: Embargo de Cuenta Bancaria.

ORGANO DE COMPARECENCIA: Unidad de Recaudación.

LUGAR: Ayuntamiento de Soria. P/. Mayor, 9; de lunes a viernes.

PLAZO: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

RELACIÓN

Nombre	DNI	Importe embargado
ALCALDE ALVAREZ, RAMIRO	16800902T	141,09 €
APARICIO LUENGO, SANTIAGO	15319522G	192,89 €
ARANCON JIMENEZ, TEOFILO EDUARDO	16783122E	47,03 €
ARRIBAS AGUILAR, JOSE LUIS	37714651X	213,34 €
ARRIBAS AGUILAR, JOSE LUIS	37714651X	27,03 €

Nombre	DNI	Importe embargado
BARRANCO CHAMARRO, JESUS MARIA	72886895X	4,56 €
BENITO GARCIA, JOSE MANUEL	16785433X	141,09 €
BLASCO SEBASTIAN, DELFINA	16778622F	141,09 €
BOILLOS MARINA, JOSE MARIA	16781464C	297,87 €
BONA FEBREL, JUAN	50267212E	59,32 €
CALONGE VEGA, JESUS SALVADOR	16800842D	742,47 €
CALVO CASTILLO, FRANCISCO	70505684N	297,84 €
CALVO TORRES, SERGIO	72881754K	15,00 €
CAMPO MARBAN, ADOLFO	09732479Y	141,09 €
CARAZO YAGUE, RAUL	16804073C	42,41 €
CARUS REBOLLAR, MARIA PILAR	16792588N	141,09 €
CARUS REBOLLAR, RAMON SATURNINO	16790506T	0,14 €
CASALED MARCOS, DENYS ORIOL	53129801P	18,30 €
CASAS ACEBES, MARIA REYES	16810467C	0,27 €
CHAVES MARTINEZ, ELADIO FERNANDO	16784597W	83,66 €
CHICO BLAZQUEZ, JAVIER	16794342H	70,47 €
CHICOTE GOMEZ, ARMANDO	72885804T	102,50 €
CHICOTE GOMEZ, EDUARDO JOSE	72884915P	140,55 €
CHICOTE GOMEZ, EDUARDO JOSE	72884915P	130,60 €
CIFUENTES LOPEZ, MANUEL	16803688A	60,23 €
CLAVO SEBASTIAN, MARIA TERESA	16780491J	52,23 €
CORREDOR GRANDE, LEONARDO	17190948N	94,06 €
DELGADO LAGUNA, MERCEDES	16799767S	0,83 €
DIAZ BARRERO, MANUEL	26415551M	18,30 €
ESQUISBEL URRESTARAZU, Mª ANGELES	15907471G	141,09 €
FERNANDEZ MORENO, AURELIO	05423157X	141,09 €
FERNANDEZ PASCUAL, FAUSTINO	16521868W	149,60 €
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	72888064Y	18,30 €
GALLARDO MAYO, JOSE ALBERTO	05520043C	297,84 €
GARCIA CASCALLANA, MARIA ELENA	09705629C	91,49 €
GARCIA GALIANA, MARIA MONTIEL	24363077M	141,09 €
GARCIA LOPEZ, FERNANDO	02188259Q	141,09 €
GARCIA MACHIN, ANTONIO	16792108S	1567,37 €
GARCIA SANZ, GEMMA MARIA	16806937D	47,03 €
GIL GARCIA, CANDIDO	16695961P	99,28 €
GOMEZ MARINA, BENIGNO	16804134N	74,58 €
GOMEZ MARINA, FRANCISCO JOSE	16811559P	339,65 €
GONZALEZ VIDAL, JOSE LUIS	29092450A	41,74 €
GUIGNARD, FABRICE NICOLAS	X2126161H	32,87 €
HERAS ROSANO, MARIA MAR	05383174R	52,23 €
HERNANDEZ GARCIA, MANUEL	72888065F	18,30 €
HERNANDEZ ROYO, MANUEL	17189361N	3,84 €
JIMENEZ BARTOLOME, MARIA JESUS	16780518V	141,09 €
JIMENEZ PINILLOS, ROSA MARIA	72875214J	310,04 €
JIMENO ESTERAS, MANUEL	16780595W	595,68 €
LARREA ANDRES, JOSE MARIA	17204237F	141,09 €
LARRINAGA ARANA, ANA	29035929Q	5,42 €
LOPEZ LINARES, JESUS	16798789A	93,35 €
LOPEZ SOLARES, CRISPIM HELDER MAN	X1146629X	36,29 €
LOSILLA HERNANDEZ, MARIA PAZ	16771236G	141,09 €
MALLO MEDRANO, ANTONIO	52986649P	102,55 €
MANCHADO PASCUAL, VICTOR	16778632V	141,09 €
MARTIN LOPEZ, JOSE LUIS	36567531S	297,84 €
MARTIN NUÑEZ, CESAR CARMELO	12718518R	141,09 €

Nombre	DNI	Importe embargado
MARTINEZ PEREZ, ANA EVANGELINA	32020791F	141,09 €
MULERO CLEMENTE, MIGUEL	11711576E	141,09 €
OLMO DEL RANZ, MONTSERRAT	16805838Z	198,56 €
PANADERIAS REUNIDAS DE SORIA SA	A4200047I	64,52 €
PASCUAL SANZ, NOELIA	72886591M	12,20 €
PAZOS MARTINEZ, JOSE	35545096E	496,40 €
PELAEZ HERRERO, SERGIO	16809864 S	175,02 €
PEÑALBA REGLERO, FELIPE	16790739A	99,28 €
RIO DEL RIDRUEJO, ANTONIO	16790936Q	47,03 €
ROMERA COELLO, JOSE ANGEL	16805628B	18,48 €
ROMERO GALLARDO, JUAN CARLOS	22701047R	141,09 €
RUIZ ALONSO, LUIS CESAR	02209129W	99,28 €
RUIZ CALVO, JESUS	50035465T	141,09 €
RUIZ GALARRETA ZURBANO, Mª PILAR	16536762S	141,09 €
RUPEREZ LORENZO, AZUCENA	16790456L	276,09 €
SAENZ FUENTE DE LA, JUAN DAVID	04163709L	18,30 €
SAINZ PEÑA, JESUS MANUEL	16794783E	362,33 €
SAIZ MARTINEZ, JESUS	16784438G	172,44 €
TRANSBEDAHOR SL	B42151357	8,01 €
VALLE ASENJO, JUAN MANUEL	16789702R	44,14 €
VOZMEDIANO BURGO DEL, CARLOS	05904027L	34,10 €

Soria, 13 de abril de 2007.– El Recaudador, Jesús Romera Gómez. 1424

— — —

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 11 de abril de 2007 y en base a lo dispuesto en el art. 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de servir de base para la contratación de la instalación de óptica Led's en semáforos de la Ciudad de Soria, mediante subasta, durante los ocho primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 9/2007.

2.- *Objeto del contrato:* Instalación de óptica Led's en semáforos de la Ciudad de Soria.

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto y forma de adjudicación subasta.

4.- *Presupuesto del contrato:* Ascende a un importe máximo de 74.849,26 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Garantías y fianzas:* La provisional se fija en la cantidad de 1.496,98 euros y la definitiva será del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y, para información, en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 24 09 50 y fax nº 22 68 61 hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de Ejecución:* Un mes, contado a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 26 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula III.4.3 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario. Soria, 17 de abril de 2007.– La Alcadesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1405

VINUESA

Don Juan-José Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente

HACE SABER: Que por D. Carlos-Guillermo Hernández Asensio, con N.I.F. nº 16.772.019-M, se ha solicitado licencia municipal de obra y actividad para construcción de nave industrial destinada a obrador de panadería-repostería, con emplazamiento en parcela "D-4" del Polígono Industrial "La Cepeda" de Vinuesa, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Manuel Asensio Abad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles, contados desde el siguiente hábil posterior en que se verifique la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 17 de abril de 2007.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1422

— — —

Don Juan-José Rodríguez López, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de la Villa de Vinuesa (Soria), por el presente

HACE SABER: Que por Doña Mª del Mar Sastre Izpisúa, en representación de Retevisión I, S.A.U, se ha solicitado licencia ambiental para adaptar la instalación del Centro Reemisor de televisión existente en polígono 1, parcela 204 del Monte 192 del C.U.P., de propiedad municipal, a la normativa actual; según proyecto de Actividad ambiental de instalaciones de radiocomunicación redactado por el Ingeniero Técnico de Telecomunicación D. Carlos M. Cuadrado Mañueco.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27.1 de la ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León se procede a abrir plazo de información pública de la solicitud por término de 20 días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del

presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, dentro del cual el expediente queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que pueda ser examinado por quienes se consideren de algún modo afectados por la actividad, y presentar, en su caso, las reclamaciones, alegaciones u observaciones que estimen convenientes.

Vinuesa, 17 de abril de 2007.– El Alcalde, Juan José Rodríguez López. 1423

— — —

El próximo día 18 de agosto de 2007 finaliza el mandato del Juez de Paz Sustituto de este Municipio; una vez transcurridos los cuatro años desde su nombramiento, debiendo preceder por este Ayuntamiento en el plazo reglamentario a elegir persona idónea para el desempeño de dicho cargo y que esté dispuesta a aceptarlo, en la forma que determina el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de los Jueces de Paz, Nº 3/1995 de 7 de junio, publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** de fecha 13 de julio de 1995.

Con tal finalidad, se abre un período durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que las personas que estén interesadas lo soliciten por escrito ante esta Alcaldía.

Vinuesa, 18 de abril de 2007.– El Alcalde, Juan-José Rodríguez López. 1451

ARANCÓN

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno de este municipio el día 6 de marzo de 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2007, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	34.900
Impuestos indirectos.....	1.500
Tasas y otros ingresos	570
Transferencias corrientes.....	24.500
Ingresos patrimoniales	15.600

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	49.400
TOTAL INGRESOS	126.470

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	21.126
Gastos en bienes corrientes y servicios	23.400

Transferencias corrientes

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	78.654
Transferencias de capital	3.000
TOTAL GASTOS.....	126.470

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

Personal funcionario

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº puestos: 1.

Grupo: A/B.

Escala: funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Arancón, 11 de abril de 2007.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 1433

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 15 de febrero de 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2007, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	6.000
Impuestos indirectos.....	179
Tasas y otros ingresos	1.920
Transferencias corrientes.....	9.500
Ingresos patrimoniales	14.568

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	54.200
Pasivos financieros	3.000
TOTAL INGRESOS	89.367

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	11.290
Gastos en bienes corrientes y servicios	21.496
Gastos financieros	180
Transferencias corrientes	371

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	55.200
Pasivos financieros	830
TOTAL GASTOS.....	89.367

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº puestos: 1.

Grupo: A/B.

Escala: funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: Concurso.

Situación de la plaza: Cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aldehuela de Periáñez, 19 de abril de 2007.– La Alcaldesa, María Ángeles Andrés Cayuela. 1434

FUENTELMONGE

Solicitada licencia medioambiental, al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de la Junta de Castilla y León, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León a favor de D. Ángel Salvador Lapuerta Jiménez, con DNI n.º 72.870.463-T, y con domicilio a efectos de notificación en Fuentelmonge (Soria).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Fuentelmonge, 3 de marzo de 2007.– El Tte. Alcalde, José M. Igea del Rincón. 1435

TAJUECO

Por Telefónica Móviles España S.A., se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental y urbanística para la instalación de una estación base para equipos de telecomu-

nicaciones en el Pol. 2 Parcela nº 5115 de este municipio de Tajueco.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ley y Reglamento de Urbanismo de Castilla y León se somete el expediente a información pública por término 20 días hábiles.

Tajueco, 30 de marzo de 2007.– El Alcalde, Pablo Antonio Soria Mínguez. 1436

BERLANGA DE DUERO

SUBASTAS DE APROVECHAMIENTOS

ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Berlanga de Duero.

OBJETO DEL CONTRATO: 2 aprovechamientos forestales y 3 de pastos:

LOTE: 1/2007:

Monte: "Mata y Pinarejo" no 57/58 del C.U.P.:

Objeto: Madera de 1.359 pies de Pino pinaster

Localización: Cuartel Único. Tranzón 5

Volumen est: 1.300 m³/con corteza

Tasac. global: 33.800.00 €.

Tasac. Unitar: 26 €/m³/con corteza

Garant. Prov: 676.00 €

Garant. Def: 4% adjudicación

LOTE: 2/2007:

Monte: "Pinar de Andaluz" nº 54 del C.U.P.

Objeto: Madera de 423 pies de Pino pinaster

Localización: Cuartel Único, Tranzón 5 y 6

Volumen est: 180 m³/con corteza

Tasac. global: 3.600,00 €

Tasac. Unitar: 20,00 €/m³/con corteza

Garant. Prov: 72.00 €

Garant. Def: 4% adjudicación

LOTE: 1/PASTOS

Monte: "Mata y Pinarejo" nº 57/58 del C.U.P.

Objeto: Pastos para 600 cabezas de lanar

Localización: 332 has.

Volumen est: 600 cabezas durante 5 meses

Tasac. global: 395,67 €

Garant. Prov: 7.91 €

Garant. Def: 4% adjudicación

LOTE: 2/PASTOS

Monte: "Oca" nº 209 del C.U.P.

Objeto: Pastos para 900 cabezas de lanar

Localización: 290 has.

Volumen est: 900 cabezas durante 4 meses

Tasac. global: 474,12 €

Garant. Prov: 9,48 €

Garant. Def: 4% adjudicación

LOTE: 3/PASTOS

Monte: "Dehesa y Robledal de Lumías" nº 278 del C.U.P.

Objeto: Pastos para 819 cabezas de lanar

Localización: 148 has.

Volumen est: 819 cabezas durante 8 meses

Tasac. global: 1.047,66 €

Garant. Prov: 20,95 €

Garant. Def: 4% adjudicación

TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

Cada Lote será objeto de una subasta independiente

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

TIPO DE LICITACIÓN: Cada subasta versará sobre el precio de "Tasación global" y podrá ser mejorada al alza.

GARANTÍAS. Las que se dicen en el objeto para cada lote.

OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Domicilio: Plaza Mayor 1.

Localidad y C.P.: Berlanga de Duero (42360)

Teléfono y fax: 975 343011 - 343007.

e-mail: secretario@berlangadeduero.es

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN: 15 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si la fecha límite coincide con sábado o festivo, el plazo se prorrogará al siguiente día hábil.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: Sobres (A) oferta económica y sobre (B) documentos.

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Ayuntamiento de Berlanga de Duero, registro General.

APERTURA DE OFERTAS:

Entidad: Ayto. de Berlanga de Duero.

Fecha: Quinto día hábil siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.

Hora: 14 horas.

OTRAS INFORMACIONES: Los Pliegos que rigen este contrato pueden examinarse en Secretaría.

Berlanga de Duero, 18 de abril de 2007.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 1438

- - -

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 169.3 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el día 12 de marzo del 2007, adoptó el acuerdo de aprobación del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha sido elevado a definitivo por falta de reclamaciones en su exposición pública. Se publica el resumen del mismo:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos221.000,00

Impuestos indirectos.....25.000,00

Tasas y otros ingresos144.400,00

Transferencias corrientes308.600,00

Ingresos patrimoniales218.700,00

B) Operaciones de capital

Enajenación de inversiones reales100,00

Transferencias de capital482.050,10

Pasivos financieros15.000,00

TOTAL INGRESOS1.414.850,10

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal291.500,00

Gastos en bienes corrientes y servicios416.771,80

Gastos financieros16.000,00

Transferencias corrientes24.059,17

B) Operaciones de capital

Inversiones reales619.519,13

Transferencias de capital18.000,00

Pasivos financieros29.000,00

TOTAL GASTOS.....1.414.850,10

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) Plazas de funcionarios.

Con Habilitación Nacional

Secretario-Interventor, 1.

Escala de Administración General.

Subescala Auxiliar, 2.

Escala de Administración Especial.

Subescala de servicios especiales

De personal de oficinas, 1.

b) Personal laboral.

Personal laboral fijo.

Operario de servicios múltiples, 2.

Operario limpiador (jornada parcial), 1.

Según lo dispuesto en el art 171 del citado texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Berlanga de Duero, 18 de abril del 2007.- El Alcalde, Álvaro López Molina. 1439

MATAMALA DE ALMAZÁN

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 13 de abril acordó convocar, la presente licitación para la enajenación mediante subasta con procedimiento abierto de los aprovechamientos forestales, perteneciente al Monte "Pinar de Matamala" Nº 64 del C.U.P.

I. *Objeto del contrato:* Lo será la enajenación y ejecución del aprovechamiento forestal que a continuación se indica:

LOTE:

Objeto: 1.398 pies de P. pinaster

Volumen: 802 m³/c.c.

Localización: Tranzón 22, Cuartel A

Tasación global: 18.446,00 €

Tasac. unitaria: 23,00 €/ms/c.c.

Garantía provi: 368,92 €

Garantía defin: 4% del precio adjudicado

II. *Duración del contrato:* Hasta la total cancelación de las obligaciones derivadas de la enajenación y ejecución del aprovechamiento.

III. *Tipo de licitación:* Los que se dicen en el objeto.

IV. *Pliego de Cláusulas:* Regirá el Pliego tipo de cláusulas administrativas particulares, aprobado para estos aprovechamientos, en sesión de 3 de diciembre de 2004.

V. *Garantías:* Para participar en la licitación de cada lote será necesario depositar previamente la garantía provisional que se dice en el objeto. La definitiva será del 4 % del precio de adjudicación.

VI. *Presentación de proposiciones:* Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

11.1. Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General en mano, de las 10:00 a las 14 horas, durante los 15 (quince) días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia** (si el último día es inhábil o sábado, el plazo termina el primer día hábil siguiente).

11.2. Formalidades: Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B y en cada uno de los cuales se hará constar el contenido (en la forma que se indicará) y el nombre del licitador.

A) Sobre A, denominado proposición económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: Proposición económica para optar a la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: "LOTE 1/07".

Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: Documentos generales para la subasta de adjudicación del aprovechamiento de maderas: Lote: 1/07", y contendrá la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firmante de la proposición, consistentes:

1.1. Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, por fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa, o Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando el empresario fuera persona jurídica.

1.2. Poder Bastanteado por el Secretario Letrado de la Corporación, por los Servicios Jurídicos o por Letrado con ejercicio en ámbito del Colegio Profesional Provincial, cuando se actúe por representación.

2. Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3. Declaración responsable de licitador otorgada ante la Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 20 de la LCAP.

4. Podrá exigirse acreditación de la solvencia económica por cualquiera de los medios establecidos en el art. 16 de la LCAP.

VII. *Apertura de proposiciones:* El acto de clasificación de documentos y apertura de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría a las 14'00 h. del tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo de licitación.

VIII. *Modelo de proposición:* La proposición se ajustará básicamente al siguiente modelo:

Don mayor de edad, vecino de, con domicilio en, titular del DNI Nº expedido con fecha, en nombre propio o en representación de (conforme acreditado con Poder Bastanteado), con CIF: y con domicilio en, enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, el aprovechamiento forestal de ..., se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de euros (en letra y número).

..... a de de 200....

Matamala de Almazán, 16 de abril de 2007.- El Alcalde, Crescenciano Muñoz García. 1442

VILLASAYAS

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Villasayas, 11 de abril de 2007.- El Alcalde, Miguel Contreras Martínez. 1443

ALPANSEQUE

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2007, así como la Plantilla de Personal, aprobado provisionalmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado texto legal, y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentan reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado.

Alpanseque, 12 de abril de 2007.- El Alcalde, Juan Carlos Sienes Pastora. 1444

VILLARES DE SORIA

Realizada solicitud de licencia ambiental por D. Mauricio Gómez Antón para explotación ovina sita en Pinilla de Caradueña, paraje La Fragua, Parcela nº 5023 del polígono nº 2 de catastro, de conformidad con el art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública durante el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, plazo en que pueden presentarse las alegaciones que estimen pertinentes, pudiendo ser consultado este expediente en la secretaría del Ayuntamiento de Los Villares de Soria, los Lunes y Viernes, en horario de oficina.

Los Villares de Soria, 2 de abril de 2007.- El Alcalde, José María del Río Bachiller. 1445

FUENTEARMEGIL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 29 de marzo de 2007, el proyecto técnico de la obra municipal: Frontón de Fuencaliente del Burgo, redactado por el Sr. Arquitecto D. José Enrique Jiménez Catalán, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Fuentearmegil, 29 de marzo de 2007.- El Alcalde-Presidente, Manuel Gómez Encabo. 1254

RETORTILLO DE SORIA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra: Mejora abastecimiento de agua en Retortillo de Soria, redactado por los servicios técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria, subvencionada con cargo al Plan de Emergencia por Sequía 2006-07, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por término de 15 días hábiles, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se entenderá definitivamente aprobado.

Retortillo de Soria, 4 de abril de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Alberto Medina Ayuso. 1253

CARACENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Caracena, 24 de marzo de 2007.- El Alcalde, Isidro Valverde Hernando. 1248

FRESNO DE CARACENA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Fresno de Caracena, 29 de marzo de 2007.- El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 1249

CARRASCOSA DE ABAJO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Carrascosa de Abajo, 29 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Ana Belén Mozas Romero. 1250

VILLANUEVA DE GORMAZ

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Villanueva de Gormaz, 29 de marzo de 2007.- La Alcaldesa, Mercedes Rupérez Sanz. 1251

RECUERDA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio 2005.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de la Corporación.

Recuerda, 29 de marzo de 2007.- El Alcalde, José Carlos Andrés Esteban. 1252

ALDEALPOZO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 2007

De conformidad con lo establecido en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 20.3 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y resultando definitivo el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2007, adoptado en sesión extraordinaria celebrada por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de este municipio el día 30 de enero de 2007, al no haberse presentado reclamaciones durante el período de exposición pública, se procede a la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia** del resumen por capítulos del Presupuesto General para 2007, junto a la plantilla de personal de esta Corporación para el mismo ejercicio.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	3.000
Impuestos indirectos.....	140
Tasas y otros ingresos	600
Transferencias corrientes.....	5.800
Ingresos patrimoniales	12.251

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	3.000
TOTAL INGRESOS	24.791

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	5.307
Gastos en bienes corrientes y servicios	9.563
Transferencias corrientes	121

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	1.300
Transferencias de capital	8.500
TOTAL GASTOS.....	24.791

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

PERSONAL FUNCIONARIO.

Denominación del puesto de trabajo: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Grupo:a/b

Escala: funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Sistema de provisión: concurso.

Situación de la plaza: cubierta en propiedad.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, podrá interponerse directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Aldealpozo, 20 de abril de 2007.- El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 1447

MEDINACELI

Durante el plazo de 15 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** se encuentra expuesto al público el padrón de contribuyentes de este municipio correspondiente a las tasas por la prestación del servicio de agua potable, alcantarillado y recogida de basuras referido al 3º trimestre de 2006 a efectos de posibles reclamaciones y/o alegaciones.

Medinaceli, 4 de abril de 2007.- El Alcalde, Felipe Utrilla Dupré. 1292

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

De conformidad con el art. 169.3 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 2 de marzo de 2007, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 2007, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	582.500,00
Impuestos indirectos.....	75.000,00

Tasas y otros ingresos	402.205,00
Transferencias corrientes.....	871.732,13
Ingresos patrimoniales	16.038,96
B) Operaciones de capital	
Enajenación de inversiones reales	174.232,78
Transferencias de capital	1.285.914,20
TOTAL INGRESOS	3.407.623,07

GASTOS

A) Operaciones corrientes:	
Gastos de personal	683.042,61
Gastos en bienes corrientes y servicios	1.027.165,98
Gastos financieros	23.779,87
Transferencias corrientes	104.156,77
B) Operaciones de capital	
Inversiones reales	1.425.936,13
Transferencias de capital	41.400,00
Pasivos financieros	102.141,71
TOTAL GASTOS.....	3.407.623,07

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.**a) Plazas de funcionarios.****1.- Con Habilitación Nacional**

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

2.- Escala de Administración General

-Subescala Auxiliar, 5

b) Personal Laboral:**2. Fijo:****a) Servicios Generales**

- Oficial 2ª, 2

2. Temporal:**a) Servicios Generales**

- Peón usos múltiples, 21

- Auxiliar administrativo, 2

- Técnico medioambiental, 1

- Estación de autobuses, 2

b) Turismo/Parque temático

- Auxiliar oficina, 1

- Informador turístico, 1

- Agente de Dinamización Juvenil, 1

- Técnicos, 1

-Oficial, 1

c) Educación/Cultura

- Animador Sociocultural, 1

- Ayudante de cocina, 1

- Educación de adultos, 1

- Director escuela infantil, 1

- Técnicos jardín de infancia, 3

- Aux. Limpieza, 1

d) Instalaciones deportivas

- Monitores de natación, 2

- Socorristas/taquilleros, 4

- Monitor deportivo, 1

e) Feria de muestras

- Peón especialista, 2

- Técnico comité organizador, 1

- Azafatas/servicios, 26

San Esteban de Gormaz, 18 de abril de 2007.- El Alcalde,
José A. Alcalá Carralcázar. 1449

- - -

Por Construcciones Matesanz, S.L, se solicita licencia municipal en expte. A-4/07 para construcción de garaje y almacén de vehículos propios de la actividad de gravera sita en Pje. Las Rozas de Piquera de San Esteban.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 307 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

San Esteban de Gormaz, 18 de abril de 2007.- El Alcalde,
José Antonio Alcalá Carralcázar. 1448

ALMAZAN**SUBASTA DE PARCELAS POLÍGONO AGROINDUSTRIAL**

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 9 del actual, se aprobó los Pliegos de Cláusulas Administrativas para la enajenación de dos parcelas de la UI-10, Polígono Agroindustrial. Por medio de la publicación del presente anuncio se convoca subasta.

1.- *Objeto del contrato y tipo de licitación:* La enajenación de las dos parcelas de la UI-10, Polígono Agroindustrial, con el siguiente tipo de licitación al alza, más I.V.A.:

RELACIÓN DE PARCELAS

<u>Parcelas</u>	<u>Superficie</u>	<u>Tipo de licitación</u>
E-5	1.320,94 m ²	34.212,35 €, más I.V.A.
A-2	1.211,13 m ²	31.368,27 €, más I.V.A.

2.- *Garantías:* Provisional el 2 % del precio de licitación; Definitiva: 4 % del precio de adjudicación.

3.- *Obtención de documentación e información:* Entidad: Ayuntamiento de Almazán. Secretaría. Dirección: Plaza Mayor 1. 42200 Almazán (Soria). Teléfono 975300461. Fax 975310061.

4.- *Presentación y apertura de ofertas:* fecha límite de presentación de proposiciones, a las 14.00 horas del 15 día natural a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento. Apertura de ofertas: A las 13,30 horas en la Casa Consistorial de Almazán el 5º día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación. Si el último día de presentación de ofertas o de apertura de ofertas, fuese sábado o festivo el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

Almazán, 19 de abril de 2007.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1450

- - -

SUBASTA DE PARCELA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL

1ª.- **OBJETO DEL CONTRATO:** Constituye el objeto del contrato la venta, mediante subasta pública, de la parcela municipal siguiente: Parcela sita en calle Álamo, número 34, es la nº 2 del Proyecto de Actuación del Sector UI-8 del Polígono Agroindustrial-Industrial, con una extensión superficial de 1.470,27 m².

2ª.- **TIPO DE LICITACIÓN:** El tipo de licitación al alza se fija en 37.354,28 euros, más I.V.A.

3ª.- **GARANTÍAS:** Provisional el 2% del precio de licitación. Definitiva el 4% del precio de adjudicación.

4ª.- **PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS:** Se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de 9,00 a 14,00 horas, durante el plazo de quince días naturales a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. La apertura de ofertas será el quinto día natural siguiente al que finalice el plazo de presentación de ofertas a las 13,30 horas. Si el plazo de presentación y el de apertura coincidiera con sábado o festivo el plazo se ampliará hasta el primer día hábil siguiente.

5ª.- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR Y MODELO DE PROPOSICIÓN:** La especificada en la base 9ª del Pliego de Cláusulas.

6ª.- **GASTOS A CARGO DEL ADJUDICATARIO:** Serán a cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios, notariales, registrales y de impuestos que graven este tipo de contratos.

Almazán, 19 de abril de 2007.- La Alcaldesa, María Jesús Gañán Millán. 1453

MORÓN DE ALMAZÁN

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la ley 7/85, de dos de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la modificación nº 1 al Presupuesto General 2006, aprobada inicialmente por el Pleno en sesión celebrada el día 12 de abril de 2007.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado Texto Refundido, y por los motivos taxativamente enumerados en el núm. 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno

Morón de Almazán, 19 de abril de 2007.- La Alcaldesa, Milagros Tajahuerce Antón. 1452

BOROBIA

Aprobada inicialmente la Ordenanza Reguladora del uso de los caminos públicos y rurales del término municipal de Borobia, se abre un período de información pública por pla-

zo de 30 días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que cualquier persona físicas o jurídica pueda examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Borobia, 20 de abril de 2007.- El Alcalde, Blas Jiménez Orte. 1455

CIADUEÑA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2006, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Ciadueña, 18 de abril de 2007.- El Alcalde pedáneo, José L. Aparicio Nieto. 1470

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 10 de abril de 2007 el Proyecto Técnico de la obra denominada "Mejora Alumbrado Público zona de San Pedro y zona barriadas", incluida en el Fondo de Cooperación Local para 2007 con el número 48, redactado por el Ingeniero T. Industrial D. Santiago Cabrerizo de León, con un Presupuesto de 70.000,00 €, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 19 de abril de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jesús Elvira Martín. 1473

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 10 de abril de 2007 el Proyecto Técnico de la obra denominada "Fuente Plaza matadero", incluida en el Plan de Obras Menores para 2007 con el número 47, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, con un Presupuesto de 12.000,00 €, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 19 de abril de 2007.- El Alcalde-Presidente, Jesús Elvira Martín. 1474

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 10 de abril de 2007 el Proyecto Técnico de la obra denominada "Sustitución de Redes y Pavimentación zona barriadas, zona baja del Castillo, calles reyes Católicos y otras", incluida en el Plan Provincial de Cooperación de las

Obras y Servicios Municipales para 2007 con el número 15, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, con un Presupuesto de 100.000 €, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 19 de abril de 2007.– El Alcalde-Presidente, Jesús Elvira Martín. 1475

— — —

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 10 de abril de 2007 el Proyecto Técnico de la obra denominada "Acondicionamiento Cubierta Polideportiva", incluida en el Plan de Obras Menores para 2007 con el número 46, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, con un Presupuesto de 20.289,00 €, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 19 de abril de 2007.– El Alcalde-Presidente, Jesús Elvira Martín. 1476

— — —

Aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local en reunión de fecha 10 de abril de 2007 el Proyecto Técnico de la obra denominada "Acondicionamiento Vial de acceso a escombrera", incluida en el plan de inversiones de este año, redactado por el Arquitecto D. Eduardo Castillo Izquierdo, con un Presupuesto de 26.701,60 €, se somete a información pública por espacio de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Caso de no producirse éstas, se entenderá definitivamente aprobado.

San Leonardo de Yagüe, 19 de abril de 2007.– El Alcalde-Presidente, Jesús Elvira Martín. 1477

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006. resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2007

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

Impuestos directos	55.500,00
Impuestos indirectos.....	16.000,00
Tasas y otros ingresos	51.292,23
Transferencias corrientes.....	57.000,00
Ingresos patrimoniales	28.700,00

B) Operaciones de capital

Transferencias de capital	276.471,82
TOTAL INGRESOS	484.964,05

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

Gastos de personal	24.207,12
Gastos en bienes corrientes y servicios	96.520,00
Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	3.000,00

B) Operaciones de capital

Inversiones reales	327.836,93
Transferencias de capital	3.000,00
TOTAL GASTOS.....	484.964,05

Asimismo, y conforme dispone el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/1986. de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

PERSONAL FUNCIONARIO

- Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, 1.

PERSONAL LABORAL:

- Denominación del puesto:

Alguacil, 1.

Socorrista, 1

Educador Adultos, 1

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Monteagudo de las Vicarias, 20 de abril de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 1471

ALMALUEZ

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 17 de abril de 2007 se aprobó el presupuesto general para el ejercicio de 2007.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2º del mentado artículo 151.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentasen reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Almaluez, 17 de abril de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 1472

EL BURGO DE OSMÁ CIUDAD DE OSMÁ

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de abril de 2007, el Padrón de contribuyentes de este Municipio correspondiente a la Tasa de utilización especial de la vía pública por entradas de vehículos a través de las aceras (VA-

DOS), referido al año 2007, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contados a partir de la finalización del período de exposición. Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto Ley.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 19 de abril de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1468

- - -

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha diecinueve de abril de 2007, el Padrón de Contribuyentes de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica referido al año 2007, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer Recurso de Reposición regulado en el art. 14 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo de 2004, del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en el plazo de un mes contados a partir de la finalización del período de exposición. Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el art. 14 del citado Real Decreto Ley.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 19 de abril de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1469

- - -

ANUNCIO DE LICITACIÓN

Aprobados por La Junta de Gobierno Local el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato, se expone al público por espacio de 8 días hábiles, para que pueden presentarse reclamaciones, anunciándose simultáneamente la licitación con arreglo al siguiente resumen:

I. *Entidad Adjudicataria.* Ayto de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

II. *Objeto del Contrato.* Obras

a) Descripción: Mejora instalaciones de Alumbrado Público.

b) Lugar de Ejecución: Municipio del Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

c) Plazo de ejecución (meses): 6 meses.

III. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

IV. Presupuesto base de licitación. Importe total: 211.050,01 € (IVA incluido).

V. *Garantías.* Provisional 4.221,00 €.

VI. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Domicilio: Plaza Mayor 9°.

c) Localidad y código postal: Burgo de Osma-Ciudad de Osma 42.300.

d) Teléfono y Fax: 975-340107, 975-340871.

E-mail secretaria@burgosma.es.

VII. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Clasificación: Grupo I, subgrupo 1 categoría D.

b) Otros requisitos: Solvencia económica financiera y técnica.

VIII. *Presentación de Ofertas.*

Fecha límite de presentación: 26 días naturales siguientes a la publicación de este anuncio. Si la fecha límite coincide con sábado, el plazo se prorrogara al siguiente día hábil.

a) Documentación a presentar: Sobres A "Referencias" y B "oferta económica".

b) Lugar de presentación: Ayto. de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

IX. *Apertura de ofertas.*

a) Entidad: Ayto de Burgo de Osma-Ciudad de Osma.

b) Fecha: Quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de la presentación de ofertas.

c) Hora: 14 horas.

X. *Gastos a cargo del contratista.* Los normales para este tipo de subasta.

XI. *Otras informaciones.* Se puede solicitar por correo electrónico el proyecto y los pliegos a secretaria@burgosma.es.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 17 de abril de 2007.- El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 1440

CARABANTES

Por ERZ Endesa, se solicita licencia municipal para desarrollo de la actividad destinada a red subterránea baja tensión para dar suministro a caseta aforo A288 en el término municipal de Carabantes.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 que aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del correspondiente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Carabantes, 17 de abril de 2007.- El Alcalde, Salvador Llorente Lacarta. 1454

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

REPRESENTANTES de los titulares de Cotos Privados de Caza de la provincia.

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de dos representantes de los Titulares de Cotos Privados de Caza de la Provincia, que según prevé el Decreto 80/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Caza de Castilla y León, en cuyo Art. 4.2 señala: "A los cuatro años de su constitución, se procederá a renovar el Consejo de Caza de Castilla y León y los Consejos Territorial de Caza...", se convoca a todos los titulares de cotos privados de caza de la provincia, a una reunión que tendrá lugar el día 28 de mayo de 2007, a las 12 horas, en el Salón de Actos de la Junta de Castilla y León (Plaza Mariano Granados), con el objeto de proceder a la elección de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de Caza.

En el caso de que los mencionados titulares sean representados por otra persona, deberán acreditar dicha representación al comienzo de la reunión, por cualquier medio válido en derecho.

Soria, 20 de abril de 2007.- El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1478

REPRESENTANTES de las Asociaciones de Cazadores con sede en la provincia

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de dos representantes de las Asociaciones de cazadores con sede en la provincia, que según prevé el Decreto 80/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Caza de Castilla y León, en cuyo Art. 4.2 señala: "A los cuatro años de su constitución, se procederá a renovar el Consejo de Caza de Castilla y León y los Consejos Territorial de Caza...", y ante la necesidad de poder determinar el número de Asociaciones de Cazadores con sede en la provincia, esta Delegación Territorial determina que en el plazo de 10 días siguientes al de la publicación en el boletín oficial de la provincia del presente anuncio, deberán presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, acreditación de la existencia de dicha Asociación, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro correspondiente, así como certificado emitido por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar quien actúa como representante y el número de afiliados a la misma a fecha de la presente publicación, así como copia compulsada de sus estatutos.

Asimismo, se convoca a todos los representantes de las asociaciones mencionadas en el párrafo anterior, a una reunión que tendrá lugar el día 29 de mayo de 2007, a las 12 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial (Plaza Mariano Granados, 1, 1ª Planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de de Caza.

Soria, 20 de abril de 2007.- El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1479

REPRESENTANTES de las Asociaciones con sede en la provincia, cuyo fin principal, sea la promoción del estudio, la gestión o la protección de la fauna silvestre, y no incluyan entre sus fines la promoción del deporte de la caza.

Con objeto de poder llevar a cabo la renovación de dos representantes de las Asociaciones con sede en la provincia, cuyo fin principal sea la promoción del estudio, la gestión o la protección de la fauna silvestre, y no incluyan entre sus fines la promoción del deporte de la caza, que según prevé el Decreto 80/2002, de 20 de junio, por el que se establece la composición y régimen de funcionamiento de los Consejos de Caza de Castilla y León, en cuyo Art. 4.2 señala: "A los cuatro años de su constitución, se procederá a renovar el Consejo de Caza de Castilla y León y los Consejos Territorial de Caza...", y ante la necesidad de poder determinar el número de Asociaciones con sede en la provincia, cuyo fin principal sea la promoción del estudio, la gestión o la protección de la fauna silvestre, y no incluyan entre sus fines la promoción del deporte de la caza, esta Delegación Territorial determina que en el plazo de 10 días siguientes al de la publicación en el boletín oficial de la provincia del presente anuncio, deberán presentar ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, acreditación de la existencia de dicha Asociación, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro de Asociaciones correspondiente, así como certificado emitido por el Secretario de la Asociación en la que se haga constar quien actúa como representante y el número de afiliados a la misma a fecha de la presente publicación, así como copia compulsada de sus estatutos, en el que quede perfectamente delimitado el fin de la misma.

Asimismo, se convoca a todos los representantes de las asociaciones mencionadas en el párrafo anterior, a una reunión que tendrá lugar el día 30 de mayo de 2007, a las 12 horas, en la Sala de Juntas de la Delegación Territorial (Plaza Mariano Granados, 1, 1ª Planta), con el objeto de proceder a la renovación de dichos representantes así como los suplentes que formarán parte del Consejo Territorial de de Caza.

Soria, 20 de abril de 2007.- El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1480

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de la Junta de Castilla y León sobre el sometimiento al trámite de información pública, apertura del expediente de expropiación forzosa y fijación del levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y/o derechos afectados por la obra del proyecto modificado: "Berlanga de Duero. emisario y E.D.A.R. / modificado nº 1. Clave: 556-SO-521/M1".

Con fecha 9 de Febrero de 2.007, por Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León se ha aprobado el proyecto modificado: "Berlanga de Duero. Emisario y E.D.A.R. / Modificado Nº 1. Clave: 556-SO-521/M1".

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41 de la Ley 21/2002, de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C.y L. nº 250, de 30 de diciembre de 2002), la aprobación de los proyectos de obras de saneamiento de aguas implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y adquisición de los derechos correspondientes a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres, resultando por consiguiente, de aplicación lo previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento de aplicación de 26 de abril de 1957.

La especificación de las distintas afecciones por la ejecución de la citada obra, se pormenoriza de la siguiente forma:

1º Expropiación en pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir o en su caso ocupar, las instalaciones fijas en superficie (arquetas, desagües, etc.), la E.D.A.R., así como los apoyos eléctricos en su caso.

2º Para la canalización de la conducción principal:

a) Imposición de servidumbre permanente de paso y de acueducto a lo largo del trazado de la conducción con una anchura de 2 m.l., por donde dicha conducción discurrirá enterrada. Esta servidumbre estará sujeta a las siguientes limitaciones al dominio:

- Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a ochenta centímetros, así como de plantar árboles o arbustos, realizar cualquier tipo de obras, construcción, edificación o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia de 0,5 m.l., a contar desde el eje de la conducción.

- Libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar o renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

3º Ocupación temporal de los terrenos necesarios de cada una de las fincas, en la franja contemplada tanto en la relación de bienes y derechos afectados como en los planos parcelarios de expropiación, por un período coincidente con los plazos de ejecución de las obras, haciendo desaparecer temporalmente todo obstáculo y ejecutando las obras u operaciones precisas a dichos fines.

En consecuencia, este Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria, atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª del art. 52 de la citada Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación adjunta, que se hará pública tanto en el Boletín Oficial de Castilla y León, **Boletín Oficial de la Provincia de Soria** y en los Diarios "Diario de Soria", "Heraldo de Soria" y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, así como, en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Soria ubicado en Pl. Mariano Granados, nº 1, 42071 Soria, para que, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas, asistan al levantamiento de las correspondientes Actas Previa a la Ocupación en el lugar, fecha y horas que a continuación se indican:

Lugar: Ayto. de Berlanga de Duero.

Fecha: 14-05-2007.

Horas: 11,00 a 12,30.

La publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León a tenor de lo previsto en la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conforme a la Ley 4/1999 de 13 de enero, así como, a la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y/o derechos afectados que sean desconocidos y a aquéllos de los que se ignore su paradero.

Dichos actos serán notificados a los interesados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo. A dichos actos, deberán asistir el Representante y el Perito de la beneficiaria, así como el Alcalde de Berlanga de Duero o Concejal en quien delegue; y deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad (Escritura Pública o Certificación del Registro de la Propiedad, y, en defecto de ambos, Certificación Catastral actualizada), y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa.

Es de señalar que, habiéndose aprobado definitivamente el precitado proyecto modificado que comprende la descripción material de los bienes y/o derechos afectados, este Servicio Territorial de Medio Ambiente somete a información pública la mencionada relación de titulares, bienes y/o derechos comprendida en el citado Proyecto Modificado, para que hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previa a la Ocupación, cualquier persona pueda formular ante este Servicio Territorial de Medio Ambiente, Pl. Mariano Granados, nº 1, 42071 Soria, las alegaciones que estime convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los titulares, así como los bienes y/o derechos afectados por la urgente ocupación, pudiendo asimismo y con esta finalidad ser consultados los planos parcelarios, así como la indicada relación, en las dependencias del Ayuntamiento de Berlanga de Duero y en el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Soria.

En el expediente expropiatorio, el Ayuntamiento de Berlanga de Duero, asumirá la condición de beneficiaria del mismo, conforme establece el Decreto 151/1994, de 7 de julio por el que se aprueba el Plan Director de Infraestructura Hidráulica Urbana.

Soria, 11 de abril de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, José Antonio Lucas Santolaya. 1419

- - -

Expediente de ocupación de terrenos solicitado por Biovent Energía, S.A. en las Vías Pecuarías denominadas Colada del camino de Morón a Alentisque, Colada del camino de Momblona y Colada de Borchicayada a Alentisque.

El citado expediente tiene por objeto la autorización para la ocupación de 8.224 m2 para la instalación del Parque Eólico "Tarayuela" en el término municipal de Morón de Almazán.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 11 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarías, se somete a trámite de

información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, Plaza de Mariano Granados, 1, 6ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 9 de octubre de 2006.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. 1456

— — —

ANUNCIO

Solicitada por D. José Luis Martín de la Morena, con domicilio en Madrid, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.383, ubicado en Cuevas de Ayllón, término municipal de Montejo de Tiermes (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 16 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1457

— — —

ANUNCIO

Solicitada por Asociación de Vecinos de Gallinero, con domicilio en Gallinero, la prórroga del Coto Privado de Caza SO-10.459, ubicado en Gallinero, término municipal de Gallinero (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con la prórroga solicitada.

Soria, 18 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1458

— — —

ANUNCIO

Solicitado por D. Juan José Calvo Pujol, con domicilio en Zaragoza, el cambio de titularidad del Coto Privado de Caza SO-10.012, ubicado en Noviercas, término municipal de Noviercas (Soria), se hace público por medio del presente anuncio a fin de que en el plazo de 20 días hábiles, a partir de su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, puedan presentarse en este Servicio Territorial las reclamaciones a que haya lugar por quienes no se consideren conformes con el cambio de titularidad solicitado.

Soria, 18 de abril de 2007.– El Jefe del Servicio Territorial, José Antonio Lucas Santolaya. VºBº El Delegado Territorial, Carlos de la Casa Martínez. 1459

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en los art. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 13/04/07 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "trámite de designación directa" en las localidades siguientes de la provincia de Soria.

<u>Municipio</u>	<u>Cargo de Juez de Paz</u>
ALCUBILLA DE AVELLANEDA	SUSTITUTO
ALMENAR DE SORIA	SUSTITUTO
MONTENEGRO DE CAMEROS	SUSTITUTO
MURIEL DE LA FUENTE	SUSTITUTO
TORRUBIA DE SORIA	SUSTITUTO

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, 17 de abril de 2007.– El Secretario de Gobierno, Idefonso Ferrero Pastrana. 1460

— — —

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 13/04/07, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
ALDEALAFUENTE	SUSTITUTO	ANTONIO URIEL BENEDIT
ALDEALPOZO	TITULAR	JUAN JOSÉ MORALES PÉREZ
BARAONA	SUSTITUTO	JOSÉ MARÍA SALCES CABALLERO
BLIECOS	SUSTITUTO	MARÍA BEGOÑA SERRANO LAVADO
BOROBIA	TITULAR	ISMAEL RUIZ PARDO
CABREJAS DEL PINAR	SUSTITUTO	ANGELES ANDRÉS ORTEGO
CANDILICHERA	TITULAR	PORFIRIO BORQUE DOMÍNGUEZ
CANDILICHERA	SUSTITUTO	FERNANDO MURO POSTIGO
COSCURITA	TITULAR	TEODORO LÓPEZ JIMÉNEZ
ESTEPA DE SAN JUAN	TITULAR	BENITO MUÑOZ MATUTE
ESTEPA DE SAN JUAN	SUSTITUTO	JOSÉ MARÍA DEL RIO ARANCON
LANGA DE DUERO	SUSTITUTO	GREGORIO ESTEBAN PÉREZ
MORÓN DE ALMAZÁN	TITULAR	MIGUEL ÁNGEL CUADRA MARTÍNEZ
ONCALA	TITULAR	AMALIO LAS HERAS DE PABLO
ONCALA	SUSTITUTO	ELENA DE PABLO JIMÉNEZ
REZNOS	TITULAR	JOSÉ AFBERTO MARTÍNEZ GARCÍA
REZNOS	SUSTITUTO	DIEGO TEJEDOR DIEZ
SOTILLO DEL RINCÓN	TITULAR	VICTORIANA HERNÁNDEZ CUENCA
TARDELCUENDE	TITULAR	BARSEN CARRAMIÑANA MARINA

<u>Población</u>	<u>Cargo</u>	<u>Nombre</u>
UCERO	TITULAR	MARÍA ANGELES PARMO IZQUIERDO
VADILLO	TITULAR	MARÍA SOLEDAD LÓPEZ BARRIO
VALDEMALUQUE	SUSTITUTO	MARÍA ANUNCIACIÓN MARTÍNEZ BOILLOS
VILLACIERVOS	TITULAR	VÍCTOR TELLO LAGUNAS
VILLACIERVOS	SUSTITUTO	MIGUEL ANGEL BLASCO PÉREZ
VILLAR DEL CAMPO	TITULAR	CONSUELO GARCÍA FERNANDEZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1ª Instancia e Instrucción del Partido, en su caso. Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, 17 de abril de 2007.- El Secretario de Gobierno, Ildelfonso Ferrero Pastrana. 1462

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Nuria González García, Secretaria Judicial sustituta del Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Soria.

HAGO SABER: Que en el expediente de Reanudación del Tracto Sucesorio Registral de la finca que luego se dirá, a instancia del Procurador D. Ismael Pérez Marco en nombre y representación de Dª Carmen Peña Castiella, se ha acordado por resolución de esta fecha, citar por medio del presente a los posibles ignorados herederos, familiares con domicilio desconocido o en ignorado paradero de Dª Aurora Casaus Ardura, vendedora de la finca cuya titular registral es su madre Dª Aurora Ardura Casarrubia (fallecida) a quienes pudiera perjudicar la presente acción ejercitada; a los inquilinos o portero de la finca si los hubiere y a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los 10 días siguientes a partir de la publicación de este Edicto, puedan alegar lo que a su derecho convenga.

La finca de la que se trata es la siguiente:

"URBANA.- Chalet-vivienda en el término de Navaleno, compuesta de dos plantas, con una extensión de 183 m², con jardín y otras dependencias de una extensión de 157 m², haciendo un total de 340 m², situada en Navaleno C/Real nº 58. Linda al fondo C/ Del Medio; derecha, C/ Pública; izquierda, callejón.

Actualmente descrita como:

CASA de planta baja y piso alto en término municipal de Navaleno (Soria) , sita en la calle Real, número 12, hoy 9. Tiene una superficie, según título de 400 m² y según catastro su superficie es de 448 m² el solar y de 732 m² construida. Linda: derecha

entrando, calle sin nombre; izquierda, otra calle sin nombre; espalda, calle de Triana y frente, con calle de su situación."

Figura inscrita en la actualidad a nombre de Dª Aurora Ardura Casarubio (fallecida) con el 100% del dominio, con carácter privativo, según resulta de la inscripción del Registro de la Propiedad de El Burgo de Osma, al folio 134, tomo 521. libro IV, finca 328.

Soria, 30 de marzo de 2007.- La Secretaria, Nuria González García. 1463

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE SORIA

EDICTO

Dña. Lucía Cuevas Perosanz Secretaria del Juzgado de Instrucción Número 3 de Soria.

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el Juicio de Faltas nº 2/2007 se ha acordado citar a:

CÉDULA DE CITACIÓN

El/La Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 3 de Soria ha acordado citar a Vd., a fin de que el próximo día 11 de mayo de 2007 las 11,30 horas, asista en la Sala de Vistas de este juzgado a la celebración del Juicio de Faltas arriba indicado, seguido por lesiones, en calidad de denunciante/Denunciado.

Se le hace saber que deberá comparecer al acto de juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos ...) y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

APERCIBIÉNDOLE que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponérsele una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y que, en caso de residir fuera de este término, podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en dicho acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

PERSONAS QUE DEBEN SER CITADAS:

SR./SRA. D./DÑA.: MOHAMMED LAHARBI ALLAL
RESUMEN DE LOS HECHOS OBJETO DE LA DENUNCIA

Hechos: Lesiones

Lugar: Soria

Fecha: 21 de octubre de 2006

Denunciante: Mohamed Laharbi, José Antonio Torre Sánchez

Y para que conste y sirva de citación a Mohamed Laharbi Allal actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el **Boletín Oficial de Provincia de Soria**, expido el presente en Soria, 19 de abril de 2007.- La Secretaria, Lucía Cuevas Perosanz. 1461

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria